



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del pleno de 31 de julio de 2015, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 8/2015 del expediente 344/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo remanente Líquido de Tesorería, se considera dicho acuerdo definitivo y de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria Progr. Económica	Descripción	Euros
338 22609	Actividades culturales, deportivas y festejos populares	2.991,18
Total gastos		2.991,18

Altas en concepto de ingresos

Económica Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	2.991,18
Total ingresos		2.991,18

Lagartera 3 de septiembre de 2015.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.-7073